

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 - Ampliado

Febrero, 2024

INSTITUTO NACIONAL
DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL



INDICE

Presentación.....	3
I. Declaración de Política Institucional.....	5
II. Misión Institucional.....	6
III. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) (con indicadores y metas).....	7
IV. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores y metas).....	12
V. Ruta Estratégica.....	14
VI. Anexos.....	15
Anexo B-1: Matriz de articulación de planes.....	19
Anexo B-2: Matriz de Planeamiento Estratégico Institucional.....	21
Anexo B-3: Ficha técnica de indicadores OEI/AEI.....	25

Presentación

El presente documento “**Plan Estratégico Institucional (PEI 2022-2027 Ampliado de INDECOPÍ)**”, ha sido elaborado con el objetivo de garantizar la vinculación del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el PESEM aprobado; y con la finalidad de facilitar la elaboración, el registro y la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2025-2027, para lo cual se procedió a ampliar el período de vigencia del **PEI 2022 - 2026**, a **PEI 2022-2027**; en atención a lo señalado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (**CEPLAN**)¹; considerando lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “**Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional**”², la **Guía para el Planeamiento Institucional modificada**³, así como los compromisos asumidos por el gobierno para su periodo de gestión establecidos en la Política General de Gobierno (**PGG**) para el presente mandato presidencial⁴ y los Objetivos Estratégicos Sectoriales establecidos en el nuevo Plan Estratégico Sectorial Multianual (**PESEM**) 2024-2030 de la Presidencia del Consejo de Ministros (**PCM**)⁵.

El **PEI 2022-2027 Ampliado de INDECOPÍ**, toma en cuenta el Futuro Deseado, concebido para la institución, el cual consideró la **Visión del Perú al 2050**, habiéndose identificado las aspiraciones y expectativas de la población objetivo, se determinó los bienes y/o servicios que le corresponde producir o entregar, analizando las necesidades, tendencias y expectativas de nuestros usuarios actuales y potenciales.

La formulación de la Misión y de las Prioridades Estratégicas Institucionales, consideró el mandato legal que la entidad ha recibido, los compromisos asumidos por el gobierno para su periodo de gestión establecidos en la Política General de Gobierno (**PGG**) para el presente mandato presidencial; así mismo, toma en cuenta los Objetivos Estratégicos Sectoriales establecidos en el **PESEM 2024-2030** del Sector PCM.

Considerando lo señalado en el párrafo precedente, así como lo recomendado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (**DNCP**) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (**CEPLAN**) y lo señalado por la Oficina de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM⁶, con la finalidad de facilitar la elaboración, el registro y la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2025 – 2027, se ha visto por conveniente ampliar el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2022-2026⁷, a **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027**, el cual se elaboró y validó, considerando lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “**Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional**”, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (**PESEM**) 2024-2030, de la Presidencia del Consejo de Ministros (**PCM**).

¹ Comunicado N° 0003-2024/CEPLAN: Comunicado Planes Estratégicos Institucionales de Pliegos de Gobierno Nacional; de fecha 18 de enero 2024

² Aprobado mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD**.

³ Aprobado mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD**.

⁴ Política General de Gobierno (**PGG**) para el presente mandato presidencial, aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, de fecha 25 de marzo de 2023.

⁵ Plan Estratégico Sectorial Multianual (**PESEM**) de la Presidencia del Consejo de Ministros (**PCM**) (**2024-2030**), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 317-2023-PCM, de fecha 29 de diciembre 2023.

⁶ Oficio Múltiple N° D000007-2024-PCM-OGPP, de fecha 19 de enero de 2024; para que se remita el proyecto de PEI de manera oportuna, conforme al caso aplicable, de acuerdo con el comunicado de CEPLAN, a efectos de emitir los “Informes de Consistencia y Coherencia” correspondientes, como paso previo a la Opinión Técnica del CEPLAN.

⁷ Aprobado mediante Resolución N°034-2023-PRE-INDECOPÍ, de fecha 20 de abril 2023

Asimismo, es necesario mencionar que este documento contiene: la Declaración de las Políticas Institucionales, la Misión Institucional, los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores y metas propuestas, la Ruta Estratégica, la Matriz de Articulación de Planes (**Anexo B1**), la Matriz de Planeamiento Estratégico Institucional (**Anexo B-2**) y las fichas Técnicas de Indicadores (**Anexo B-3**).

Asimismo, cabe precisar que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (**CEPLAN**), mediante Oficio N° 000160-2024-CEPLAN/DNCP, a través del Informe Técnico N° 000040-2024-CEPLAN-DNCPPEI, verificó y validó el PEI 2022-2027 Ampliado del Indecopi, señalando que éste se elaboró en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD.

Finalmente, el Indecopi a través de la articulación de sus Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el presente Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2022-2027 Ampliado de INDECOPÍ, ratifica su compromiso en contribuir con el logro de los objetivos nacionales.

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

I. Declaración de Política Institucional

El Indecopi tiene competencia para proteger a los consumidores, defender la libre competencia, fiscalizar la competencia desleal, vigilar la protección comercial frente al dumping y subsidios, velar por la legalidad de los procedimientos concursales, administrar el sistema de propiedad intelectual, y eliminar barreras burocráticas. Además, de forma adicional y temporal gestiona la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica.

La protección al consumidor genera como beneficios relaciones más simétricas, más opciones de compra y menores precios. Las acciones que realiza la institución para promover más competencia en el mercado impulsan las inversiones, el empleo y el desarrollo empresarial. Por su parte, la Propiedad Intelectual facilita la aplicación de nuevas tecnologías y rentabiliza la I+D+i.

El Indecopi establece las prioridades de atención, en función de su contribución a los objetivos nacionales de política de mediano y largo plazo: Bienestar Inclusivo, Crecimiento y Desarrollo Sostenible e Integración Económica estratégica.

Para garantizar el Bienestar Inclusivo se enfoca en el empoderamiento del ciudadano-consumidor, el monitoreo de mercados sensibles para el ciudadano, los programas de prevención y gestión pacífica de conflictos, la fiscalización y sanción de prácticas anti-consumidor y la escucha activa. Para esto último ha creado el Centro Especial de Monitoreo Especial (**CEMI**) y otras.

Para asegurar el Crecimiento Sostenible tiene un Programa de Eliminación de Barreras Burocráticas, promueve la Salida ordenada del mercado, realiza acciones pro-libre y leal competencia y de defensa comercial inteligentes, fiscaliza y sanciona prácticas anticompetitivas y ejerce control previo de fusiones.

Para impulsar el Desarrollo Sostenible promueve ferias de Propiedad Intelectual y Joint Ventures, reivindica los conocimientos ancestrales y los conocimientos colectivos, incentiva el registro de marcas colectivas, ha creado para las MiPymes una Ruta de Propiedad Intelectual y gestiona el Programa PATENTA que busca consolidar un ecosistema de I+D+i.

En el Bicentenario, la institución se ha comprometido a atender las causas de los problemas y no solo los síntomas, a buscar un saludable balance entre las actuaciones de oficio y las de coerción y prevención, en privilegiar un enfoque de asistencia y acompañamiento para mejorar los resultados que se obtienen, en integrar sus acciones con las líneas estratégicas de políticas nacionales y orientar su trabajo hacia el logro de resultados con eficiencia y calidad.

El Indecopi está organizado con una estructura funcional y una administrativa, pero es la adecuada articulación de ambas la que permite usar una variedad de instrumentos para cumplir sus funciones.

El accionar institucional se rige por los siguientes principios:

- ✓ **Compromiso:** Orientamos nuestros esfuerzos a la protección de los derechos de los consumidores, la protección de la libre y leal competencia, y la protección de la propiedad intelectual para lograr el bienestar económico y social.
- ✓ **Inclusión:** Promovemos la participación y la integración de todas las personas en el conocimiento y ejercicio de derechos sobre los temas de competencia, protección

al consumidor y propiedad intelectual, priorizando a los sectores menos favorecidos de todo el territorio nacional.

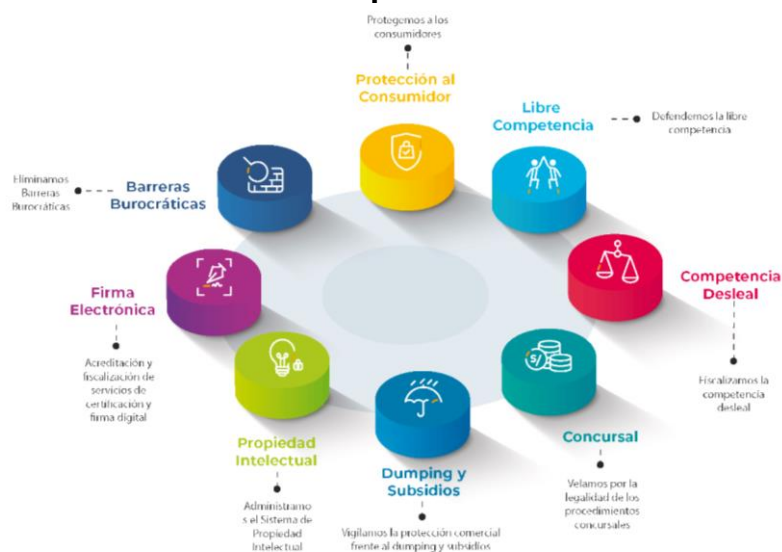
- ✓ **Predictibilidad:** Sustentamos la reputación y credibilidad de la institución en un accionar predecible y oportuno, por lo que permanentemente unificamos y difundimos los criterios que utilizamos en la toma de decisiones.
- ✓ **Excelencia:** Desempeñamos nuestras labores de manera técnica, ética, autocrítica, responsable, con mejora continua y trabajo en equipo, y nos esforzamos por brindar servicios que satisfagan las expectativas y necesidades de la ciudadanía y las empresas.
- ✓ **Integridad:** Desarrollamos nuestro accionar fundamentados en sólidos valores éticos que se traducen en una permanente rendición de cuentas, privilegiando el interés de la ciudadanía, las empresas y el cumplimiento normativo
- ✓ **Sinergia:** Aprovechamos la estructura multifuncional de la institución y sus aliados estratégicos para obtener el máximo potencial de cada uno de sus actores y generar soluciones integrales en beneficio de la ciudadanía y las empresas.

II. Misión Institucional

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), como Organismo Público Especializado Técnico, está adscrito a la PCM.

El Indecopi, creado en 1992, tiene a su cargo la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología; en ese sentido, la Misión institucional comprende los temas altamente especializados de competencia del Indecopi, que han sido considerados para la construcción de la Misión. **(Ver Figura N°1).**

Figura N° 1
INDECOPI: Competencias Institucionales



Asimismo, es importante mencionar que la institución asume el compromiso de atender las causas de los problemas y no solo los síntomas, buscando un adecuado balance entre las actuaciones de oficio y las de coerción y prevención, privilegiando un enfoque de asistencia y acompañamiento para mejorar los resultados, integrando sus acciones con las líneas estratégicas de políticas nacionales, teniendo como centro de sus actuaciones al ciudadano.

Para la construcción de la Misión institucional se tuvo en consideración los siguientes elementos. **(Ver cuadro N°1).**

Cuadro N° 1
INDECOPI: Elementos de la Misión Institucional

Rol central de la entidad	Población	Atributos
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Garantizar una cultura de libre y leal competencia (todos los temas de Competencia)</i> 2. <i>Equilibrio en las relaciones de consumo (Consumidor)</i> 3. <i>Respeto y promoción de la Propiedad Intelectual (Propiedad Intelectual)</i> 	<i>Sociedad y el País</i>	<i>Accionar institucional transparente, oportuno y predecible</i>

Al respecto, es preciso mencionar que la **Misión Institucional**, representa la labor del Indecopi, brindando sus servicios de manera transparente, oportuna y predecible, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando con una marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad que permita lograr la satisfacción de **la ciudadanía**.

Misión Institucional⁸

“Garantizar una cultura de libre y leal competencia, el Equilibrio en las relaciones de consumo, el Respeto y Promoción de la Propiedad Intelectual, para beneficio de la sociedad y del país, a través de un accionar institucional transparente, oportuno y predecible”.

III. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) (con indicadores y metas)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales **(OEI)** del PEI 2022-2027 Ampliado de INDECOPI, definen los resultados esperados en la población objetivo, la cual se beneficia de los servicios que presta la institución, a la vez que aseguran la articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual **(PESEM)** 2024-2030, la Política General de Gobierno **(PGG)** para el presente mandato presidencial, dispuesto en el Sistema Nacional de Planificación **(SINAPLAN)**, asimismo, recoge los lineamientos de política establecidos por la Alta Dirección, con el propósito de hacer del Indecopi, una institución que contribuya de manera eficaz con el ecosistema de la economía del país, poniendo como centro de nuestro accionar al ciudadano.

A través del **Cuadro N° 2**, se observan los cinco **(05)** Objetivos Estratégicos Institucionales considerados para el periodo 2022-2027, así como el correspondiente indicador de resultado y meta física para cada año. Cabe mencionar que tres **(03)**

⁸ Aprobada en la 1ra.Sesión de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional 2022, de fecha 31 de enero de 2022.

objetivos están relacionados con las diferentes funciones asignadas a la Institución en materia de Consumo, Propiedad intelectual y Competencia, en ese sentido se observa que los OEI 01, 02 y 03 son del Tipo I: “referido a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones busca mejorar con la entrega de sus bienes o servicios”, y los OEI 04 y 05 son del Tipo II: “referido a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer”.

Cuadro Nº 2
INDECOPI: Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 2022-2027

Tipo de OEI	Código OEI	Objetivos Estratégico Institucional (2022-2027)	Indicador de Resultado	Metas						Área
				2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Tipo I	OEI.01.	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos encuestados que conocen sus derechos que tienen como consumidoras y consumidores/respecto del total de encuestados	25%	25%	25%	25%	26%	26%	DPC
Tipo I	OEI 02.	Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual, a favor de personas naturales y jurídicas	Ratio de Registros nacionales otorgados por el Indecopi por cada 100,000 habitantes	92.28	95.91	98.91	99.13	99.23	99.23	DDA-DIN-DSD
Tipo I	OEI.03.	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos	Porcentaje de Acciones de fiscalización de Órganos Resolutivos en Materia de Competencia, aceptadas por los Agentes Económicos	42.3%	41.5%	41.0%	41.0%	41.33%	41.33%	DLC-CCD-CDB-CEB-DCR
Tipo II	OEI.04.	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de áreas no resolutivas que cumplen con el 90% de su POA	93%	94%	95%	95%	96%	96%	OPM
Tipo II	OEI.05.	Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)	Porcentaje de Planes para el fortalecimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), implementados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DCR-OAF

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INDECOPI.

OEI.01 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos.

Si viene es cierto que el Indecopi cuenta con un sistema de protección al consumidor que califica como poderoso porque tiene un marco legislativo y de política pública extenso y equilibrado que sigue las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor y varias buenas prácticas internacionales (**UNCTAD, 2020**); sin embargo se identifican oportunidades de mejora que pueden ayudar a reforzar la protección al consumidor, varias de las cuales se han reflejado en los objetivos y acciones estratégicas propuestos.

Tomando en cuenta las recomendaciones de la UNCTAD, las cuales se agrupan en cuatro categorías: i) marco legislativo, ii) marco de política pública, iii) marco institucional y, iv) participación de los sectores asociativo y privado; se ha planteado lo siguiente:

- ✓ En el caso del marco legislativo se plantea mirar las relaciones de consumo más allá del conflicto, para que el rol del Indecopi no se restrinja a ser un gestor de estos, sino que busque, a través de otros mecanismos, aligerar los procesos administrativos y promover soluciones amigables.
- ✓ En lo relacionado con la política pública se identifican dos áreas de mejora: la protección de los consumidores en situación vulnerable y de desventaja y de aquellos que usan el comercio electrónico. Por ello, sugiere que la Política y el Plan Nacional de Protección al Consumidor les dedique mayor atención.

- ✓ A nivel del marco institucional se reconoce la participación del Indecopi en el proceso legislativo donde regularmente propone mejoras a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y el rol que cumple en la defensa de los intereses de los consumidores, por lo que se considera que se debe reforzar la protección del consumidor en la economía digital y atender a aquellos que son más vulnerables sobre todo a las poblaciones pobres y rurales.
- ✓ Respecto a la participación de sectores asociativo y privado, se plantea alentar la profesionalización de las asociaciones de consumidores mediante capacitaciones sobre gestión y administración, comunicación, entre otros. Por su parte, en el caso del sector privado, el mayor desafío es incentivar la mejora de prácticas comerciales, la participación en mecanismos de solución de controversias y el fomento de una cultura de protección al consumidor en el sector informal, con el fin de aumentar el bienestar de los consumidores.

OEI.02 Promover la creación, la protección y la defensa de la Propiedad Intelectual a favor de personas naturales y jurídicas

Mediante este objetivo se propone enfrentar el principal reto que tienen las áreas de Propiedad Intelectual en su conjunto, que es la de adaptarse a la transformación digital para mejorar la eficiencia en los procesos del sistema de Propiedad Intelectual. Esto influirá también en los indicadores de desempeño de las Direcciones.

En Derecho de Autor, esta transformación digital a la que se hace mención incluye también la necesidad de adaptarse a todos los nuevos mecanismos tecnológicos que soportan contenido y que han generado el surgimiento de nuevos derechos patrimoniales.

En Signos Distintivos, también se requiere un cambio de enfoque para poner énfasis en la capacitación y asesoría a quienes incursionan en el mercado para que incorporen herramientas de Propiedad Intelectual en sus negocios.

En Invenciones y Nuevas Tecnologías, el registro es fundamental en lo que hacen. Si no hay registro no hay protección. Sin embargo, también tienen el encargo de incentivar y no solo promover que el sistema funcione. Para que ello ocurra el ciudadano tiene que poder usar el sistema para su beneficio, incluso en el entorno digital.

La transición hacia la transformación digital constituye la actividad prioritaria de las áreas de propiedad intelectual, porque se desprende de manera directa del mandato legal de proteger la Propiedad Intelectual expresado en el otorgamiento de registros. En este sentido, es prioritario que esta función -para beneficio del público usuario- adopte el estándar que las nuevas demandas exigen, esto es, un entorno digital caracterizado por la gestión del expediente electrónico. Por ello, se plantea avanzar en el proceso de digitalización de todos los procedimientos administrativos.

La promoción de la protección de la Propiedad Intelectual exige realizar esfuerzos para brindar asistencia, acompañamiento y asesoría a las personas naturales y jurídicas, con el fin de estimular y generar solicitudes de registro.

Las actividades de sensibilización y capacitación tienen por propósito desarrollar una cultura y capacidades para el respeto y uso del sistema de propiedad intelectual a favor de personas naturales y jurídicas, incluyendo dentro de este segmento a todos aquellos que hayan sido alguna vez alcanzados por las acciones de fiscalización.

La función de observancia no se agota con una labor de fiscalización (**entendida como una labor punitiva**), de tal forma que, aquellos que sean alcanzados por la actividad fiscalizadora de las Direcciones (**esto es, los infractores sancionados**), pueden ser también sensibilizados y capacitados para obtener de ello dos cosas: i) su respeto a la Propiedad Intelectual ajena; y ii) el acceso a los beneficios de la Propiedad Intelectual de manera legítima. De hecho, el Indecopi cuenta con un programa como el “**De informal a Dueño de Marca**” que busca transformar a los infractores sancionados en dueños de sus propias marcas, fomentando de esta manera el comercio formal y lícito.

OEI.03 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos

Para la OCDE, una mayor competencia entre empresas mejora el desempeño económico de un país, y permite nuevas oportunidades de negocios para la población, así como reduce el costo de los bienes y servicios en toda la economía. (OECD, 2019), en ese sentido la política de competencia es una de las herramientas que tienen los gobiernos para construir economías más resilientes, inclusiva y sostenibles, así como para reducir las desigualdades. (**González, C. y Ruiz, H., 2021**).

Las funciones que cumple el Indecopi en materia de Defensa de la Competencia y en Materia Concursal, ayudan a eliminar las distorsiones que se producen en el mercado y que se manifiestan desde distintas perspectivas, a promover la leal y honesta competencia, a eliminar barreras comerciales no arancelarias y barreras burocráticas ilegales o irracionales que dificultan o impiden la participación de las empresas en los mercados, así como facilitar la salida ordenada de empresas en el mercado.

Uno de los mayores desafíos de estas áreas se orienta a generar incentivos para que los agentes del mercado y las instancias administrativas del Estado cumplan la ley, esto es, que las propias empresas y entidades del Estado tomen medidas internas para evitar verse involucradas en infracciones administrativas, lo cual a la larga reduce la carga de expedientes que recibe el Indecopi y privilegia el bienestar ciudadano.

Por ello, el objetivo priorizado está asociado a la prevención antes que la sanción. Y las acciones estratégicas que se plantean están alineadas a este propósito. Por un lado, mostrar, las acciones de monitoreo, supervisión, fiscalización, investigación y evaluación que realizan las áreas. Por el otro, el énfasis en la difusión y capacitación de los actores como instrumento para modificar conductas; y, finalmente la importancia de la atención oportuna para reestablecer o fortalecer la competencia en ciertos mercados.

Por otra parte, desde el año 2015 se asignó al Indecopi la función adicional y temporal de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica, mediante la cual se otorgan acreditaciones de la tecnología de firma digital. Esto es importante porque se entiende que el uso de la firma digital coadyuva a la consecución de los objetivos del Estado a nivel de la simplificación administrativa, comercio y transacciones electrónicas

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional

La particular y original conformación del Indecopi reta a los órganos no resolutivos conformados por los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea a aspirar a la excelencia en su modelo de gestión porque tiene siete funciones a su cargo. Por ello, desde la perspectiva estratégica se orienta a fortalecer las competencias y el clima laboral de los colaboradores, la transformación digital, el modelo de mejora continua de procesos, que pueda servir para facilitar los procesos de interacción del sector público y privado.

En lo que tiene que ver con la transformación digital, el Indecopi cuenta con un Plan de Gobierno Digital, donde se reflejan todos los proyectos que se busca desarrollar para que la institución pueda modernizar sus procesos con el fin de ofrecer los servicios que presta también en el entorno digital.

Asimismo, hacia el 2027, el Indecopi debe contar con los planes operativos previstos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil. Entre estos planes están el plan de desarrollo de personas, el plan de clima laboral y bienestar social, el plan del tránsito a Servir, el plan de seguridad y salud en el trabajo, el plan de administración de personal y el plan de incorporación de capital humano, entre otros.

OEI.05 Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)

En este objetivo, el Indecopi desarrolla la estrategia que ha implementado para reducir y mitigar la vulnerabilidad de la entidad y poder asegurar la continuidad operativa de la institución ante la eventualidad de un desastre.

Al respecto, las acciones estratégicas que se plantean están asociadas con la implementación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres que incluye la gestión prospectiva (**acciones que se planifican y realizan para evitar el riesgo futuro**) y correctiva (**acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente**) y el Plan de Emergencia que abarca la gestión reactiva, esto es, el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por peligro inminente o por la materialización del riesgo.

IV. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores y metas)

Con la finalidad de alcanzar adecuados niveles de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales formulados en el presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027, la Comisión de Planeamiento Estratégico validó la formulación de 14 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales reflejan los bienes y servicios que el Indecopi otorgará en beneficio de la ciudadanía; dichas acciones se encuentran divididas en 09 acciones estratégicas institucionales orientadas a los objetivos estratégicos institucionales de Tipo I, y 05 acciones estratégicas institucionales orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos Tipo II.

A continuación, a través del **Cuadro N° 3**, se detallan las Acciones Estratégicas Institucionales formuladas, con relación a cada Objetivo Estratégico Institucional.

Cuadro N° 3 INDECOPI: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.01. Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos									
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Metas						Área
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.01.01.	Conocimiento de los Derechos en materia de Consumo, fortalecidos a favor de consumidoras y consumidores.	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos satisfechos con la capacitación y/u orientación recibida.	90%	90%	90%	90%	91%	91%	DPC
AEI.01.02	Acciones de prevención de conflictos de consumo realizadas en beneficio de ciudadanas y ciudadanos.	Porcentaje de supervisiones de alto impacto en materia de consumo concluidas, respecto de las programadas en el periodo.	70%	70%	80%	80%	80%	80%	DFI-DCR
AEI.01.03	Gestión de conflictos en materia consumo brindados de forma oportuna y eficiente en favor de ciudadanas y ciudadanos.	Porcentaje de reclamos concluidos por mediación o conciliación respecto al total de reclamos concluidos.	39%	41%	41%	42%	43%	43%	SBC-DCR
		Porcentaje de denuncias en materia de consumo en primera y segunda instancia resueltas dentro del plazo legal.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OR (PC) - DPC

OEI.02. Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual, a favor de personas naturales y jurídicas									
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Metas						Área
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.02.01	Instrumentos, herramientas que incentivan o facilitan el uso del sistema de propiedad intelectual en beneficio de personas naturales y jurídicas.	Porcentaje de trámites en materia de Propiedad Intelectual, iniciados por la vía digital.	53.30%	53.50%	80.19%	81.10%	83.79%	88.53%	DDA-DIN-DSD-OTI
AEI.02.02	Derechos propiedad intelectual protegidos en beneficio de las personas naturales y jurídicas.	Porcentaje de acciones de fiscalización realizadas, respecto del total programado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DDA-DIN-DSD-DFI

OEI.03. Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos

Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Metas						Áreas
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.03.01.	Monitoreo, supervisiones, fiscalizaciones, investigaciones y evaluaciones en materia de Competencia, en beneficio de los Agentes Económicos.	Porcentaje de los procedimientos de oficio que corresponden a productos vinculados a la canasta básica, respecto del total de procedimientos de oficio.	25%	25%	25%	25%	25%	25%	DLC
		Tasa de variación de supervisiones y fiscalizaciones concluidas en materia de Competencia.	6.14%	6.35%	1.84%	2.38%	2.32%	2.43%	CCD-CCO-DFI-CEB-DCR
		Número de monitoreos de sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional.	2	3	3	4	4	4	CDB
AEI.03.02.	Información y capacitación sobre temas de competencia socializada de forma inclusiva en beneficio de los Agentes Económicos.	Número de personas capacitadas en materia de Competencia.	4 350	5 100	5270	5710	6050	6050	DLC-CCD-CDB-CEB-ECP
AEI.03.03.	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y en Materia Concursal, resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos.	Porcentaje de procedimientos en materia Defensa de la Competencia, resueltos dentro del plazo legal.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DLC-CCD-CDB-CEB-SEL-SDC
		Porcentaje de procedimientos en materia Concursal, resueltos dentro del plazo legal.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CCO-SCO
AEI.03.04.	Supervisión de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, concluidas en beneficio de los Agentes Económicos.	Porcentaje de supervisiones de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, culminadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGI

OEI.04. Fortalecer la Gestión Institucional

Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Metas						ÁREA
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.04.01.	Capacidades de colaboradores y Clima Laboral fortalecidos en beneficio de los colaboradores de la institución.	Número de Planes que fortalecen las competencias y el Clima Laboral de los colaboradores implementados y ejecutados.	6	12	18	18	18	18	ORH
AEI.04.02.	Plan de gobierno digital implementado, en beneficio de la Institución.	Porcentaje de avance del Plan de Gobierno Digital, ejecutado.	20.31%	40.63%	100%	100%	100%	100%	OTI
AEI.04.03.	Modelo de mejora continua fortalecido, en beneficio de la Institución	Porcentaje de procesos priorizados que cuenten con certificación.	20.83%	29.17%	41.67%	50%	58.33%	66.67%	OPM

OEI.05. Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)

Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Metas						ÁREA
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.5.01.	Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres. implementado en las sedes del Indecopi.	Porcentaje del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, ejecutado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DCR
AEI.5.02.	Plan de emergencias en el Indecopi ejecutado en las sedes del Indecopi.	Porcentaje del Plan de Emergencias, ejecutado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OAF

V. Ruta Estratégica

El Cuadro N° 4 “Análisis de Priorización para identificar la Ruta Estratégica”, muestra el orden de prioridad único y ascendente para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales para el periodo 2022-2027; así mismo se identifica la vinculación de los OEI y AEI con los lineamientos de la Política General de Gobierno – PGG⁹; de tal manera que para el presente mandato presidencial, los OEI y AEI se encuentran orientados a los siguientes lineamientos:

- i. Lineamiento 05.02 (EJE.05): “Acercar los servicios y trámites de los distintos niveles de gobierno a la población con difícil acceso”.
- ii. Lineamiento 06.01 (EJE.06): “Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante”.
- iii. Lineamiento 06.02 (EJE.06): “Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público”.
- iv. Lineamiento 06.07 (EJE.06): “Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres”

Cuadro N° 4
INDECOPI: Análisis de Priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos.	EJE.05, LIN.05.02	1	AEI.01.01	Conocimiento de los Derechos en materia de Consumo, fortalecidos a favor de consumidoras y consumidores	EJE.05, LIN.05.02	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC)
				2	AEI.01.02	Acciones de prevención de conflictos de consumo realizadas en beneficio de ciudadanas y ciudadanos.	EJE.05, LIN.05.02	Dirección de Fiscalización (DFI), Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)
				3	AEI.01.03	Gestión de conflictos en materia de consumo brindados de forma oportuna y eficiente en favor de ciudadanas y ciudadanos.	EJE.05, LIN.05.02	Sub-Dirección de Atención al Ciudadano (SBC) - Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR) Órganos Resolutivos de Protección al Consumidor (OR-PC), Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC).
2	OEI.02	Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual a favor de personas naturales y jurídicas.	EJE.05, LIN.05.02	1	AEI.02.01	Instrumentos, herramientas que incentivan o facilitan el uso del sistema de propiedad intelectual beneficio de personas naturales y jurídicas.	EJE.05, LIN.05.02	Dirección de Derechos de Autor Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías Dirección de Signos Distintivos
				2	AEI.02.02	Derechos propiedad intelectual protegidos en beneficio de las personas naturales y jurídicas.	EJE.05, LIN.05.02	Dirección de Derechos de Autor Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías Dirección de Signos Distintivos
3	OEI.03	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.	EJE.05, LIN.05.02	1	AEI.03.01	Monitoreo, supervisiones, fiscalizaciones, investigaciones y evaluaciones en materia de Competencia, en beneficio de los Agentes Económicos.	EJE.05, LIN.05.02	Comisiones de Eliminación de Barreras Burocráticas, Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias, Competencia Desleal, Libre Competencia
				2	AEI.03.02	Información y capacitación sobre temas de competencia socializada de forma inclusiva en beneficio de los Agentes Económicos.	EJE.05, LIN.05.02	Dirección de Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), Escuela del Indecopi (ECP).
				3	AEI.03.03	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y en materia Concursal, resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos.	EJE.05, LIN.05.02	Dirección de Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), Salas Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), Sala Especializada en Procedimientos Concursales (SCO), Sala Especializada en Barreras Burocráticas (SEL), la Comisión de Procedimientos Concursales (CCO), y las Oficinas Regionales con Delegación de Funciones en los casos que corresponda.
				4	AEI.03.04	Supervisión de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, concluidas en beneficio de los Agentes económicos.	EJE.05, LIN.05.02	Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI)
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	EJE.05, LIN.05.02 y EJE.06, LIN.06.01 LIN.06.02	1	AEI.04.01	Capacidades de colaboradores y Clima Laboral fortalecidos en beneficio de los colaboradores de la institución.	EJE.06, LIN.06.01	Oficina de Recursos Humanos (ORH)
				2	AEI.04.02	Plan de gobierno digital implementado, en beneficio de la Institución.	EJE.05, LIN.05.02	Oficina de Tecnologías de Información (OTI)
				3	AEI.04.03	Modelo de mejora continua fortalecido, en beneficio de la Institución.	EJE.06, LIN.06.02	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPM) – GEG-UII
5	OEI.05	Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)	EJE.06, LIN.06.07	1	AEI.05.01	Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Indecopi implementado en las sedes del Indecopi.	EJE.06, LIN.06.07	Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)

⁹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.05.02	Plan de emergencias en el Indecopi ejecutado en las sedes del Indecopi.	EJE.06 LIN.06.07	Oficina de Administración y Finanzas (OAF)

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INDECOPI.

VI. Anexos.

A continuación, adjunto al presente se muestra los Anexo B-1, B2 y B-3, aprobados en la Guía para el Planeamiento Institucional y en la Guía Para la Elaboración de Indicadores de Políticas y Planes Estratégicos:

- **Anexo B-1:** Matriz de articulación de planes.

Este anexo muestra de manera esquemática, la articulación del PEI 2022-2027 Ampliado de INDECOPI con el PESEM 2024-2030 Sector PCM, observándose que los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 2022-2027, contribuirán al cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) del PESEM -PCM:

- Objetivo Estratégico Sectorial (OES) 02:** *“Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio nacional”.*

El Indecopi contribuye con este OES y la **Acción Estratégica Sectorial (AES) 2.1 “Fortalecer la incorporación e implementación de la GRD en la planificación estratégica institucional y en la inversión pública de las organizaciones”**, implementando la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) en la planificación estratégica institucional, mediante el **Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 05**; que busca fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) en el Indecopi. Al respecto, las acciones estratégicas que se plantean están asociadas con la implementación del **“Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)”**, que incluye la gestión prospectiva (acciones que se planifican y realizan para evitar el riesgo futuro) y correctiva (acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente) y el **“Plan de Emergencia del Indecopi”**, que abarca la gestión reactiva, esto es, el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por peligro inminente o por la materialización del riesgo, de esta manera se crea una cultura de prevención institucional que permitirá eliminar los factores de riesgo frente a cualquier desastre que podría afectar el normal funcionamiento de la Institución a nivel nacional.

- Objetivo Estratégico Sectorial (OES) 03:** *“Incrementar la transformación digital y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en el territorio nacional”.*

La generación y uso del conocimiento científico-tecnológico adquiere una relevancia crucial para el progreso económico y social, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población. Esto es aún más evidente cuando la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) se relaciona directamente con el desarrollo, la competitividad y el crecimiento económico. Por lo tanto, el impulso y desarrollo de la CTI, así como la transformación digital, se convierten en medios fundamentales para elevar los niveles de desarrollo productivo y la capacidad científica y tecnológica del país. En esta línea, el Indecopi contribuye al logro de este Objetivo Estratégico Sectorial (OES) mediante el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 02: **“Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual a favor de personas naturales y jurídicas”**, y OEI 04: **“Fortalecer la Gestión Institucional”**.

En ese sentido, el nivel de contribución o participación del Indecopi en cada una de las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) se detalla a continuación:

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.2 “Elevar la disponibilidad de las capacidades humanas calificadas y físicas para el desarrollo de la CTI con énfasis en tecnologías emergentes en el territorio nacional”:**

Mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 02, se busca promover la creación, protección y la defensa de la propiedad intelectual a través de Instrumentos, y herramientas

que incentivan o facilitan el uso del sistema de propiedad intelectual. El cumplimiento de este objetivo ayuda a poner en relieve las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, evidenciando el grado de contribución al estado de la técnica por parte de la I+D+i generada; que el Indecopi mide a través de la cantidad de solicitudes de patentes presentadas a nivel nacional. En esta línea, el Indecopi desarrolla dos acciones estratégicas: AEI.02.01: “Instrumentos y herramientas que incentivan o facilitan el uso del sistema de propiedad intelectual en beneficio de personas naturales y jurídicas”, y la AEI.02.02: “Derechos de propiedad intelectual protegidos en beneficio de personas naturales y jurídicas”.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.5 “Fortalecer los servicios públicos digitales apropiados a las condiciones territoriales e interculturales a la población”:**

El Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 04, de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, contribuye con este AES, mediante la implementación de la Acción Estratégica Institucional (AEI) 04.02, relacionada con la implementación del **Plan de Gobierno Digital del Indecopi**, que es el instrumento para la gestión y planificación del Gobierno y Transformación Digital de la administración pública, cuyo fin es definir el portafolio de proyectos y la estrategia de las entidades para lograr sus objetivos en este proceso; de esta manera el Indecopi contribuye con el fortalecimiento de los servicios públicos digitales y por ende, con el proceso de Transformación Digital, impulsado por el Sector PCM.

iii. Objetivo Estratégico Sectorial (OES) 04: “Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional”.

El Indecopi contribuye con este Objetivo Estratégico Sectorial (OES), a través de los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI 01: “Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos”, y el OEI 04: “Fortalecer la Gestión Institucional”, y de sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). A continuación, se detalla el nivel de contribución o participación del Indecopi en cada una de las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES):

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 4.1 “Garantizar la fiscalización y regulación efectiva de los mercados, los servicios públicos y el aprovechamiento de recursos naturales para la población”:**

Considerando que la regulación corrige las fallas de mercado que afectan el bienestar y se determina las especificaciones que deben cumplir las empresas para garantizar el respeto de los ciudadanos y el correcto desarrollo de las actividades económicas, por esa razón, las actividades de fiscalización y prevención son de vital importancia para los usuarios (Consumidores); pues permiten comprobar y examinar que la conducta de los administrados y las realidades del mercado se ajusten a la regulación establecida respecto a los deberes, prohibiciones y limitaciones bajo los que se encuentran sometidos; en ese sentido, esta Acción Estratégica Sectorial (AES) plantea garantizar la fiscalización y regulación efectiva de los mercados, los servicios públicos y el aprovechamiento de recursos naturales, mediante el fortalecimiento de las funciones y actividades regulatorias, fiscalizadoras y sancionadoras.

En esa línea, el Indecopi en un accionar más preventivo que sancionador contribuye con esta AES, a través del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 01: “Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos”, mediante el fortalecimiento del conocimiento de los Derechos en materia de Consumo, para lo cual la entidad difunde información y desarrolla capacitaciones en temas de consumo, con el propósito de contar con un consumidor informado, consciente de sus derechos y obligaciones, y sobre todo con la capacidad de tomar decisiones de manera racional y consiente, en sus relaciones de consumo. (AEI 01.01. “Conocimiento de los Derechos en materia de Consumo, fortalecidos a favor de consumidoras y consumidores”).

Es importante señalar que, considerando la cadena de resultados, la articulación de los OEI del Indecopi con el PESEM toma en cuenta una vinculación causal, es decir considera su contribución e influencia directa con AES en el logro del OES; por lo que, de acuerdo con la formulación de esta AES, ésta se concentra, entre otros aspectos, en la regulación y fiscalización de los servicios públicos por parte de los entes reguladores con el propósito de incrementar la garantía de eficiencia y calidad de las prestaciones que recibe la población, con un enfoque de protección del consumidor¹⁰.

¹⁰ Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030, Pág. 286

Sin embargo, cabe precisar que el accionar Institucional también busca mejorar la eficiencia de los mercados, básicamente a través de la implementación de Acciones de fiscalización de Órganos Resolutivos en Materia de Competencia, **(OEI 03 “Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos”)**; por lo que se evalúa la actualización de los OEI y/o AEI.

Acción Estratégica Sectorial (AES) 4.2 “Incrementar las capacidades institucionales, humanas y de articulación de las entidades públicas a nivel nacional”:

Esta **AES** se encuentra estrechamente relacionada con el fortalecimiento institucional, a través del impulso que se le dé a la simplificación administrativa, los procesos de mejora continua, el enfoque de gobierno abierto, el fortalecimiento de las capacidades de los servidores civiles y el servicio meritocrático, que constituyen elementos fundamentales para la provisión de servicios públicos de calidad. En ese sentido el Objetivo Estratégico Institucional **(OEI) 04, “Fortalecer la Gestión Institucional”** del Indecopi contempla las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales **(AEI)**:

- Acción Estratégica Institucional **(AEI) 04.01. “Capacidades de colaboradores y Clima Laboral fortalecidos en beneficio de los colaboradores de la institución”**, relacionada con la implementación de Planes Institucionales a cargo de la Oficina de Recursos Humanos **(ORH)**, que permitan el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los colaboradores, **(incluye el Plan de tránsito a SERVIR del Indecopi)**, así como la mejora del clima laboral.
- Acción Estratégica Institucional **(AEI) 04.03. “Modelo de mejora continua fortalecido”**, que, para este **OES**, contempla la ejecución de actividades relacionadas con el **“Modelo de Mejora Continua de Procesos”**, que faciliten los procesos de interacción entre el sector público y privado; para ello, el Indecopi continúa certificando los procesos priorizados por la entidad.
- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 4.3 “Fortalecer las capacidades de prevención y de lucha contra la corrupción, producción y comercio ilícito de drogas en los tres niveles de gobierno”:**

La presencia de la corrupción en las entidades públicas (**corrupción entendida como el abuso del poder público confiado a las autoridades estatales para beneficio privado o particular**), obstaculiza la prestación de servicios públicos y se asocia al deterioro de los derechos humanos y de las estructuras de gobernanza y democracia, la corrupción conlleva a la ineficacia de las instituciones, dificultando el desarrollo sostenible de un país. En ese contexto, mediante esta **AES** se busca el fortalecimiento de capacidades de las entidades de los tres niveles de gobierno para que prevengan y luchen contra actos corruptos, propicien la transparencia de las instituciones en el sector público y la lucha contra la impunidad. Este lineamiento se encontrará asociado a la educación y la concientización de la cultura de integridad, tanto en el sector público, como en el sector privado y en el ámbito académico. En esa línea y teniendo en cuenta lo señalado, el Indecopi contribuye con este **AES** mediante el Objetivo Estratégico Institucional **(OEI) 04, “Fortalecer la Gestión Institucional”** del Indecopi que, para este caso cuenta con la Acción Estratégica Institucional **(AEI): AEI.04.03. “Modelo de mejora continua fortalecido”**, que contempla la ejecución de actividades relacionadas con el Ejecución del **“Programa de Integridad del Indecopi”**.

Código	AES	Indicador	Responsable indicador
AES 4.1	Garantizar la fiscalización y regulación efectiva de los mercados, los servicios públicos y el aprovechamiento de recursos naturales para la población	i.a4.1.1. Índice de Cumplimiento de la fiscalización, regulación y solución de controversias en los sectores de energía y minería	OSINERGMIN
		i.a4.1.2. Índice de cumplimiento de la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público	OSITRAN
		i.a4.1.3. Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de atención brindada por el OSIPTEL	OSIPTEL
		i.a4.1.4. Porcentaje de horas por día ininterrumpidas del servicio de agua en las Empresas Prestadoras a nivel nacional	SUNASS
		i.a4.1.5. Porcentaje de la población que alto conocimiento de sus derechos como consumidores	INDECOPI
		i.a4.1.6. Porcentaje de Titulares fiscalizados con buen comportamiento en la implementación de planes de manejo y/o cumplimiento de obligaciones	OSINFOR

- **Anexo B-2:** Matriz de Planeamiento Estratégico Institucional.

Muestra los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales 2022-2027; asimismo, se detalla de manera breve, los indicadores que se evaluarán con la finalidad de determinar su cumplimiento, mostrando para cada uno de ellos: i) la fórmula de medición; ii) metas físicas para cada año; y, iii) la fuente de datos a la que se acudirá para realizar el correspondiente cálculo de avance.

- **Anexo B-3:** Ficha técnica de indicadores OEI/AEI.

Anexo B-1: Matriz de articulación de planes

Objetivo Estratégico Sectorial 2024-2030 PESEM - PCM			Acción Estratégica Sectorial 2024-2030 PESEM - PCM			INDECOPI Objetivos Estratégicos Institucionales (PEI) 2022 – 2027 - Ampliado			Explicación de Relación Causal OES o AES
Código	Enunciado	Nombres del indicador	Código	Enunciado	Nombres del indicador	Código	Enunciado	Nombres del indicador	
OES.02	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio nacional	i.o2.1. Porcentaje de viviendas e infraestructura en condición de vulnerabilidad.	AES 2.1.	Fortalecer la incorporación e implementación de la GRD en la planificación estratégica institucional y en la inversión pública de las organizaciones	i.a2.1.1. Porcentaje de entidades públicas con ejecución financiera de más del 90% en actividades en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el PLANAGERD	OEI.05.	Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)	Porcentaje de Planes para el fortalecimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), implementados	Este Objetivo Institucional (OEI) 05, contribuye con este OES y AES, mediante la implementación y fortalecimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) en el Indecopi, para lo cual desarrolla las capacidades de los colaboradores de la institución en el marco de la gestión del riesgo de desastres de las entidades del SINAGERD. Para tal efecto se han establecido dos planes de acción para lograr este objetivo: <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres: Este plan busca crear una cultura de prevención y eliminar los factores de riesgo frente a cualquier desastre. El plan incluye acciones en cuatro rubros: (i) generar conocimiento del riesgo, (ii) desarrollar la capacidad institucional en temas de gestión de riesgos de desastres, (iii) evitar y reducir las condiciones de riesgos en las sedes institucionales a nivel nacional y (iv) fortalecer la capacidad de recuperación económica de la población usuaria en la entidad enfocada en la reducción del riesgo. • El Plan de Emergencias del Indecopi: Este plan busca generar una cultura de prevención y de generación de capacidades, que facilite la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres y permita contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente.
OES.03	Incrementar la transformación digital y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en el territorio nacional	i.o3.1. Índice de Madurez Gov-Tech (posición relativa respecto a la región América Latina y el Caribe)	AES 3.2.	Elevar la disponibilidad de las capacidades humanas calificadas y físicas para el desarrollo de la CTI con énfasis en tecnologías emergentes en el territorio nacional	i.a3.2.2. Tasa de patentes de invención solicitadas por 100,000 habitantes	OEI.02	Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual, a favor de personas naturales y jurídicas	Ratio de Registros nacionales otorgados por el Indecopi por cada 100,000 habitantes	Este objetivo institucional (OEI) 02, busca promover la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual mediante el uso de herramientas e instrumentos que incentivan y facilitan el uso del Sistema de Propiedad Intelectual, sobre todo, en un entorno digital, para lo cual se viene priorizando la digitalización de los trámites de los procedimientos de registros de propiedad intelectual. El cumplimiento de este objetivo institucional contribuye directamente a la AES y OES, destacando las capacidades en ciencia, tecnología e innovación y evidenciando el grado de contribución al estado de la técnica por parte de la I+D+i generada.
		i.o3.2. Posición del Perú en el índice global de innovación	AES 3.5.	Fortalecer los servicios públicos digitales apropiados a las condiciones territoriales e interculturales a la población	i.a3.5.1. Porcentaje Entidades Públicas que implementan servicios digitales inclusivos acorde a las necesidades territoriales de la ciudadanía	OEI.04.	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de áreas no resolutiveas que cumplen con el 90% de su POA	El Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 04, de Fortalecimiento de la Gestión Institucional contiene la Acción Estratégica Institucional (AEI) 04.02 , relacionada con la implementación del Plan de Gobierno Digital del Indecopi , el cual irá avanzando en la digitalización de los trámites de los procedimientos de registros de propiedad intelectual; de esta manera el Indecopi contribuye con esta AES y OES, fortaleciendo los servicios públicos digitales en materia de Propiedad Intelectual, poniendo a disposición procedimientos de registros de propiedad intelectual, que contribuyen con el proceso de Transformación Digital, impulsado por el Sector PCM.
OES 4.	Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional	i.o4.1. Índice global de gestión de las políticas nacionales evaluadas	AES 4.1.	Garantizar la fiscalización y regulación efectiva de los mercados, los servicios públicos y el aprovechamiento de recursos naturales para la población	i.a4.1.5. Porcentaje de la población con alto conocimiento de sus derechos como consumidores	OEI.01.	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos encuestados que conocen sus derechos que tienen como consumidoras y consumidores/respecto del total de encuestados	Este objetivo institucional (OEI) 01, busca asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos, mediante el fortalecimiento del conocimiento de los Derechos en materia de Consumo, a través de la difusión de información y el desarrollo de capacitaciones en materia de consumo, que permita contar con un consumidor informado, consciente de sus derechos y obligaciones, capaz de tomar decisiones de manera racional y consiente, en sus relaciones de consumo. El cumplimiento de este objetivo institucional contribuye con esta AES y OES, al determinar el grado de

Objetivo Estratégico Sectorial 2024-2030 PESEM - PCM			Acción Estratégica Sectorial 2024-2030 PESEM - PCM			INDECOPI Objetivos Estratégicos Institucionales (PEI) 2022 – 2027 - Ampliado			Explicación de Relación Causal OES o AES
Código	Enunciado	Nombres del indicador	Código	Enunciado	Nombres del indicador	Código	Enunciado	Nombres del indicador	
									conocimiento que tiene los consumidores respecto de sus derechos y obligaciones, contribuyendo de esta manera en corregir las fallas de mercado que afectan el bienestar, determinan las especificaciones que deben cumplir las empresas para garantizar el respeto de los ciudadanos y el correcto desarrollo de las actividades económicas, a la vez que se determina el grado de eficacia de las actividades de fiscalización y prevención implementadas.
		i.o4.2. Porcentaje de servicios priorizados mejorados	AES 4.2.	Incrementar las capacidades institucionales, humanas y de articulación de las entidades públicas a nivel nacional	i.a4.2.1. Porcentaje de Servidores Civiles que se encuentran bajo el régimen del Servicio Civil	OEI.04.	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de áreas no resolutivas que cumplen con el 90% de su POA	<p>El Objetivo Estratégico Institucionales (OEI) 04, de Fortalecimiento de la Gestión Institucional del Indecopi, a través de 02 Acciones Estratégicas Institucionales contribuye con esta AES y OES; estas Acciones Estratégicas Institucionales son: i) la Acción Estratégica Institucional (AEI) 04.01. "Incrementar las capacidades institucionales, humanas y de articulación de las entidades públicas a nivel nacional", y, ii) la Acción Estratégica Institucional (AEI) 04.03. "Modelo de mejora continua fortalecido"; impulsando la simplificación administrativa, los procesos de mejora continua, el enfoque de gobierno abierto, el fortalecimiento de las capacidades de los servidores civiles y el servicio meritocrático; ambos elementos fundamentales para la provisión de servicios públicos de calidad.</p> <p>Para el Indecopi, el recurso humano y la mejora de sus procesos es fundamental para el cumplimiento de sus objetivos institucionales por esa razón, el fortalecimiento institucional a través de la (AEI) 04.01. que busca el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los colaboradores, así como la mejora del clima laboral, es de vital importancia; para ello desarrolla un conjunto de planes orientados a mejorar el bienestar de los colaboradores y como consecuencia, a mejorar el Clima laboral. En esa línea, considerando que las capacidades de los servidores civiles constituyen un elemento fundamental para la provisión de servicios públicos de calidad, se viene impulsando la incorporación del Indecopi al servicio meritocrático que asegure el alineamiento entre los cargos públicos y las competencias y habilidades de los funcionarios, para lo cual desarrolla el "Plan de Tránsito al Régimen del Servicio Civil", que busca implementar el proceso del tránsito de la entidad al régimen del servicio civil (SERVIR).</p> <p>Por otra parte, mediante la Acción Estratégica Institucional (AEI) 04.03., el Indecopi viene impulsando la simplificación administrativa, los procesos de mejora continua para la provisión de servicios públicos de calidad.</p>
				AES 4.3.	Fortalecer las capacidades de prevención y de lucha contra la corrupción, producción y comercio ilícito de drogas en los tres niveles de gobierno				

Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y PESEM 2024-2030 Sector PCM aprobado mediante Resolución Ministerial N° 317-2023-PCM.

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INDECOPI.

Anexo B-2: Matriz de Planeamiento Estratégico Institucional.

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – PCM

PLIEGO: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-INDECOPI

PERIODO: 2022-2027 AMPLIADO

MISIÓN: “GARANTIZAR UNA CULTURA DE LIBRE Y LEAL COMPETENCIA, EL EQUILIBRIO EN LAS RELACIONES DE CONSUMO, EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y DEL PAÍS, A TRAVÉS DE UN ACCIONAR INSTITUCIONAL TRANSPARENTE, OPORTUNO Y PREDECIBLE”

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Calculo	Línea de Base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
OEI.01	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de ciudadanas y ciudadanos	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos encuestados que conocen sus derechos que tienen como consumidoras y consumidores/respecto del total de encuestados	FÓRMULA: Indicador de Conocimiento, IC= (a/A)*100 a: Total de ciudadanas y ciudadanos que conocen relativamente o muy bien sus derechos que tienen como consumidoras y consumidores. A: Total de encuestados * De acuerdo a la evaluación de conocimiento básico de sus 11 derechos, por lo menos debe conocer 6 derechos	23%	2019	N.D.	N.D.	25%	25%	25%	25%	26%	26%	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC)
Acciones Estratégicas del OEI.01														
AEI.01.01	Conocimiento de los Derechos en materia de Consumo, fortalecidos a favor de consumidoras y consumidores.	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos satisfechos con la capacitación y/u orientación recibida	FÓRMULA: (a/A)*100 a = N° de usuarios satisfechos con la capacitación y/u orientación recibida. A = N° Total de usuarios que recibieron capacitación y/u orientación que fueron encuestados.	91.74%	2022	N.D.	N.D.	90%	90%	90%	90%	91%	91%	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC)
AEI.01.02	Acciones de prevención de conflictos de consumo (supervisiones) realizadas en beneficio de ciudadanas y ciudadanos.	Porcentaje de supervisiones de alto impacto en materia de consumo concluidas, respecto de las programadas en el periodo.	FÓRMULA: (a/A)*100 a= N° de supervisiones de alto impacto concluidas. A = N° total de supervisiones programadas.	100%	2020	70%	2021	70%	70%	80%	80%	80%	80%	Dirección de Fiscalización (DFI), y Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)
AEI.01.03	Gestión de conflictos en materia de consumo brindados de forma oportuna y eficiente en favor de ciudadanas y ciudadanos.	Porcentaje de reclamos concluidos por mediación o conciliación respecto al total de reclamos concluidos.	FÓRMULA: (a/A)*100 a= N° de reclamos concluidos por mediación o conciliación en el periodo. A= Total de reclamos concluidos en el periodo.	37%	2020	37%	2021	39%	41%	41%	42%	43%	43%	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC) y Oficina de Estudios Económicos (OEE)
		Porcentaje de denuncias en materia de consumo en primera y segunda instancia resueltas dentro del plazo legal	FÓRMULA: (a/A)*100 a= N° de denuncias concluidas en primera y segunda instancia en el plazo legal en el periodo. A= Total de denuncias concluidas. Se considera denuncias concluidas en primera y segunda instancia.	93%	2020	74.23%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Órganos Resolutivos de Protección al Consumidor (OR-PC), Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC).
OEI 02	Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual, a favor de personas naturales y jurídicas	Registros nacionales otorgados por el Indecopi por cada 100,000 habitantes	FÓRMULA: (a/A)* 100,000a= ∑ registros otorgados DSD, DDA y DIN" A= Población del país (Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1722/)	61.45	2020	86.43	2021	92.28	95.91	98.91	99.13	99.23	99.23	Dirección de Signos Distintivos (DSD), Dirección de Derecho de Autor (DDA) y Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN).

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Calculo	Línea de Base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Acciones Estratégicas del OEI.02														
AEI.02.01	Instrumentos, herramientas que incentivan o facilitan el uso del sistema de propiedad intelectual en beneficio de personas naturales y jurídicas.	Porcentaje de trámites en materia de Propiedad Intelectual, iniciados por la vía digital	FÓRMULA: $\sum mi \cdot pi$ mi= (ai/Ai)*100 ai= Total de trámites iniciados por la vía digital de cada área. Ai= Total de trámites iniciados en cada área. Pi= 1/n° áreas	44.60%	2020	53%	2021	53.30%	53.50%	80.19%	81.10%	83.79%	88.53%	Dirección de Signos Distintivos (DSD), Dirección de Derecho de Autor (DDA) y Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN), y Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).
AEI.02.02	Derechos propiedad intelectual protegidos en beneficio de las personas naturales y jurídicas.	Porcentaje de acciones de fiscalización realizadas, respecto del total programado.	FÓRMULA: $\sum pi \cdot mi$ mi= (ai/Ai)*100 ai= N° de acciones de fiscalización realizadas de la oficina i. Ai= Total de acciones de fiscalización programadas de la oficina i. pi= Peso de cada área 1/n° áreas	237%	2020	65%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Signos Distintivos (DSD), Dirección de Derecho de Autor (DDA), Dirección de Fiscalización (DFI)
OEI.03	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos	Porcentaje de Acciones de fiscalización de Órganos Resolutivos en Materia de Competencia, aceptadas por los Agentes Económicos	FÓRMULA: $\sum [1/n \cdot (ai/Ai)] \cdot 100$ n= n° áreas mi= (ai/Ai)*100 mi= Indicador de cada área ai=N° acciones de prevención que incluyen recomendaciones que tuvieron respuestas positivas de cada área. Ai= Total de acciones de prevención de cada área que incluyen recomendaciones concluidas.	50.16%	2020	43.8%	2021	42.3%	41.5%	41.0%	41.0%	41.33%	41.33%	Dirección de la Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping y Subsidios (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB); Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)
Acciones Estratégicas del OEI.03														
AEI.03.01	Monitoreo, supervisiones, fiscalizaciones, investigaciones y evaluaciones en materia de Competencia, en beneficio de los Agentes Económicos	Porcentaje de los procedimientos de oficio que corresponden a productos vinculados a la canasta básica, respecto del total de procedimientos de oficio.	FÓRMULA: (a/A)*100 a= N° de procedimientos de oficio que estén relacionados con la canasta básica. A= Total de procedimientos de oficio	ND	ND	ND	ND	25%	25%	25%	25%	25%	25%	Dirección de la Libre Competencia (DLC)
		Tasa de variación de supervisiones y fiscalizaciones concluidas en materia de Competencia	FÓRMULA: Tasa de variación= $[(\sum ai \text{ año } t) / (\sum ai \text{ año } t-1)] \cdot 100$ ai= Total de supervisiones y fiscalizaciones de la oficina i del periodo t.	ND	ND	ND	ND	6.14%	6.35%	1.84%	2.38%	2.32%	2.43%	Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) (a través de su Secretaría Técnica de Fiscalización), Dirección de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), y la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)
		Número de monitoreos de sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional.	FÓRMULA: $\sum m$ m=Número de monitoreos de mercado Se espera elaborar 2 monitoreos de mercado al año Sectores productivos de importante incidencia= criterios mencionados en justificación	2	2020	1	2021	2	3	3	4	4	4	4
AEI.03.02	Conocimiento en materia de Competencia, fortalecidos y socializados de forma inclusiva en beneficio de los Agentes Económicos.	Número de personas capacitadas en materia de Competencia	FÓRMULA: $\sum aa = N^{\circ}$ de personas capacitadas con actividades de difusión y capacitación	2481	2018	2650	2021	4350	5100	5270	5710	6050	6050	Dirección de Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), Escuela del Indecopi (ECP).

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Calculo	Línea de Base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.03.03	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y en Materia Concursal, resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos	Porcentaje de procedimientos en materia Defensa de la Competencia, resueltos dentro del plazo legal	FÓRMULA: $\sum pi \cdot mi$ mi= (ai/Ai) *100 mi= indicador de cada área ai= N° de procedimientos resueltos dentro del plazo legal establecido de la oficina i. Ai= Total de procedimientos resueltos de la oficina i. pi= peso de cada área 1/n° áreas	94.18%	2019	95.56%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), Sala Especializada en Barreras Burocráticas (SEL), Oficinas Regionales con Delegación de Funciones en los casos que corresponda.
		Porcentaje de procedimientos en materia Concursal, resueltos dentro del plazo legal	FÓRMULA: $\sum pi \cdot mi$ mi= (ai/Ai) *100 mi= indicador de cada área ai= N° de procedimientos resueltos dentro del plazo legal establecido de la oficina i. Ai= Total de procedimientos resueltos de la oficina i. pi= peso de cada área 1/n° áreas	88.55%	2019	94.72%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sala Especializada en Procedimientos Concursales (SCO), Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) y Oficinas Regionales con Delegación de Funciones en los casos que corresponda.
AEI.03.04	Supervisión de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, concluidas en beneficio de los Agentes económicos	Porcentaje de supervisiones de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, culminadas	FÓRMULA: (a/A)*100 a= N° de supervisiones o verificaciones culminadas. A= Total de supervisiones o verificaciones planificadas.	127%	2020	100%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI)

OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de áreas no resolutivas que cumplen con el 90% de su POA	FÓRMULA: $\sum(a) / \sum(A) *100$ a= N° áreas no resolutivas cuyo nivel de cumplimiento de POA es $\geq 90\%$. A= N° áreas con un plan operativo aprobado.	93.00%	2014	92.86%	2020	93%	94%	95%	95%	96%	96%	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPM).
--------	-------------------------------------	---	---	--------	------	--------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

Acciones Estratégicas del OEI.04

AEI.04.01	Capacidades de colaboradores y Clima Laboral fortalecidos en beneficio de los colaboradores de la institución.	Número de Planes que fortalecen las competencias y el Clima Laboral de los colaboradores implementados y ejecutados.	*FÓRMULA: $\sum a$ *a= N° de planes implementados y ejecutados. "	2	2021	2	2021	6	12	18	18	18	18	Oficina de Recursos Humanos (ORH)
AEI.04.02	Plan de gobierno digital implementado, en beneficio de la Institución.	Porcentaje de avance del Plan de Gobierno Digital, ejecutado	FÓRMULA: (a/A) *100 a= Número de proyectos del Plan de Gobierno Digital ejecutado. A= Total de proyectos del Plan de Gobierno Digital.	6.25%	2020	14.06%	2021	20.31%	40.63%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Tecnologías de Información (OTI).
AEI.04.03	Modelo de mejora continua fortalecido, en beneficio de la Institución	Porcentaje de procesos priorizados que cuenten con certificación	FÓRMULA: (a/A)*100 a= N° de procesos priorizados que cuentan con certificaciones o rediseño. *A= Total de procesos priorizados. Nota: Se contabilizará como la unidad al Proceso (Rediseñado o Certificado); en caso el proceso considere los dos (02) criterios, se tomará el criterio de mayor jerarquía."	12.50%	2020	16.67%	2021	20.83%	29.17%	41.67%	50.00%	58.33%	66.67%	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPM)

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027		
OEI.05	Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)	Porcentaje de Planes para el fortalecimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), implementados	FÓRMULA: $a = (p1 * P01) + (p2 * P02)$ $p1$ y $p2 = 0.5$ P01 = porcentaje de cumplimiento del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres P02 = porcentaje de cumplimiento del Plan de Emergencias, respecto del total de acciones programadas	100%	2020	87%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Atención al Ciudadano y Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR), Oficina de Administración y Finanzas (OAF)
Acciones Estratégicas del OEI.05															
AEI.5.01	Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, implementado en las sedes del Indecopi.	Porcentaje del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, ejecutado	FÓRMULA: $(a/A) * 100$ a = N° de acciones del plan de GRD completadas. A = Total de acciones programadas en el GRD.	100%	2020	100%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)
AEI.5.02	Plan de emergencias en el Indecopi ejecutado en las sedes del Indecopi	Porcentaje del Plan de Emergencias, ejecutado	FÓRMULA: $\sum(a/A) * 100$ a = N° de actividades del Programa del Plan de Emergencia completadas. A = Total de actividades del Programa del Plan de Emergencia programadas.	100%	2018	74%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Administración y Finanzas (OAF).

Nota: OEI=Objetivo Específico Institucional; AEI=Acción Estratégica Institucional.

Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INDECOPI.

Anexo B-3: Ficha técnica de indicadores OEI/AEI

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

Ficha técnica del indicador							
OEI.01:	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de ciudadanas y ciudadanos						
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos encuestados que conocen sus derechos que tienen como consumidoras y consumidores/respecto del total de encuestados						
Justificación:	<p>El objetivo de lograr el empoderamiento de los consumidores es ambicioso e implica trabajar en diversas dimensiones. Este indicador busca conocer la percepción de las ciudadanas y ciudadanos sobre el conocimiento de sus derechos como consumidores (11 derechos, de los cuales al menos debe conocer 6). Esta situación obliga a la institución a enfatizar sus esfuerzos con nuevos servicios para reducir esa brecha y las ciudadanas o ciudadanos puedan prevenir conflictos de consumo, y, de ocurrir, sepan que acciones puedan realizar para solucionarlos.</p> <p>Conocimiento: es un indicador que permite medir el efecto de los esfuerzos del Indecopi para empoderar a los consumidores a nivel urbano y rural, a través de difusión de información sobre sus derechos y obligaciones, orientaciones y capacitaciones, así como identificar su evolución de manera anual. Su fortaleza reside en que se basa en un estudio de mercado de naturaleza cuantitativa aplicado a nivel nacional por un proveedor externo (urbano y rural).</p>						
Responsable del indicador:	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC)						
Limitaciones del indicador:	La medición del indicador puede reflejar también acciones exógenas realizadas por otras actividades. Restricciones presupuestales para contratar el servicio de realización de encuesta urbana y rural en temas de protección al consumidor para cada año.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: Indicador de Conocimiento, IC= (a/A)*100						
	a: Total de ciudadanas y ciudadanos que conocen relativamente o muy bien sus derechos que tienen como consumidoras y consumidores. A: Total de encuestados * De acuerdo con la evaluación de conocimiento básico de sus 11 derechos, por lo menos debe conocer 6 derechos						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Se espera que la encuesta ENAPRES del INEI incorpore una pregunta que permita realizar esta medición todos los años, mientras tanto se replica el indicador de 2022.						
Fuente y base de datos:	Encuesta Nacional Urbana y Rural sobre temas de protección al consumidor						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2019 (dato urbano)	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	23%	25%	25%	25%	25%	26%	26%

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador

OEI.02:	Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual, a favor de personas naturales y jurídicas						
Nombre del indicador:	Registros nacionales otorgados por el Indecopi por cada 100,000 habitantes						
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo mostrar el dinamismo en el otorgamiento y reconocimiento de derechos de propiedad intelectual, esto es, el nivel de la utilización de la población nacional del registro para obtener reconocimiento o protección de derechos de propiedad intelectual. Para ello, la idea es obtener una ratio a partir de la suma de los registros otorgados y reconocidos, respecto a una cantidad de la población.						
Responsables del indicador:	Dirección de Signos Distintivos (DSD), Dirección de Derecho de Autor (DDA) y Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN).						
Limitaciones del indicador:	Puede disminuir si ocurren acontecimientos como la pandemia que afecta el dinamismo de la economía del país.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $(a/A) * 100,000$						
	$a = \sum$ registros otorgados DSD, DDA y DIN A= Población del país (Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1722/) Donde: DSD= Dirección de Signos Distintivos DDA= Dirección de Derechos de Autor DIN= Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:							
Fuente de datos y Bases de Datos	Bases de datos de Dirección de Signos Distintivos (DSD), Dirección de Derecho de Autor (DDA) y Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) y Oficina de Estudios Económicos (OEE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	61.45	92.28	95.91	98.91	99.13	99.23	99.23
(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.							

Ficha técnica del indicador							
OEI.03:	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos						
Nombre del indicador:	Porcentaje de Acciones de fiscalización de Órganos Resolutivos en Materia de Competencia, aceptadas por los Agentes Económicos						
Justificación:	Este indicador mide la proporción de acciones preventivas que incluyen recomendaciones que han resultado en respuestas positivas por parte de los agentes de mercado y/o entidades de administración pública, respecto a la cantidad total de acciones de prevención concluidas/emitidas en el periodo, según las particularidades de los órganos resolutivos del área de competencia. El objetivo de este indicador es medir la contribución del INDECOPI a mejorar la eficiencia de los mercados a través de las acciones preventivas y cómo estas cambian la conducta de manera positiva tanto de los agentes como las entidades de la administración pública. Las acciones de prevención están referidas al Número de comunicaciones cursadas a los Agentes Económicos.						
Responsable del indicador:	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping y Subsidios (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB); Dirección de Atención al Ciudadano y Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR).						
Limitaciones del indicador:	Este indicador está sujeto a la calidad de la información que sea reportada y remitida por cada uno de los órganos resolutivos y la oportunidad de la entrega de la misma.						
Método de cálculo:	<p>FÓRMULA: $\sum [1/n*(ai/Ai)]*100$</p> <p>n= n° áreas mi= (ai/Ai)*100 mi= Indicador de cada área ai=N° acciones de prevención que incluyen recomendaciones que tuvieron respuestas positivas de cada área Ai= Total de acciones de prevención de cada área que incluyen recomendaciones concluidas.</p> <p>La estimación de la meta del indicador toma en cuenta los valores proyectados de parte de las áreas involucradas en este indicador (DLC-CCD-CDB-CEB-DCR) en cuanto a: i) el número de respuestas positivas a las acciones de prevención o recomendación (que depende exclusivamente del administrado); y, ii) el total de acciones de prevención o recomendaciones propuestas por cada área.</p> <p>En ese sentido las áreas involucradas proyectan sus metas considerando la complejidad las diferentes materias que son de su exclusiva competencia, su público objetivo, así como sus funciones principales, que las obliga a priorizar la atención de una creciente demanda de servicios en Materia de Competencia, que se estima incrementará la carga procesal de las áreas.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Las acciones de prevención están referidas al Número de comunicaciones cursadas a los Agentes Económicos.						
Fuente y base de datos:	Registros de información de la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping y Subsidios (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB); y su Registro de Barreras Eliminadas (rankings), Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)						
	Línea base1/	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	50.2%	42.3%	41.5%	41.0%	41.0%	41.33%	41.33%

1/ Para la línea base y el valor actual sólo se dispone de datos de DCR, CEB y CLC, por lo que se usa N°=3.

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador							
OEI.04:	Fortalecer la gestión institucional						
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas no resolutivas que cumplen con el 90% de su POA						
Justificación:	Los planes operativos de área (POA) constituyen el conjunto de actividades, tareas, indicadores y metas que cada área ejecutará en el corto plazo (01 año) para el cumplimiento de las Acciones Estratégicas priorizadas (POI), que a su vez contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales que se encuentran alineados al PESEM de la PCM.						
Responsable del indicador:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPM).						
Limitaciones del indicador:	Limitaciones: Limitaciones de carácter normativo y/o presupuestal que modifiquen el PEI-POI						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $\frac{\sum(a)}{\sum(A)} * 100$						
	a= N° áreas no resolutivas cuyo nivel de cumplimiento de POA es $\geq 90\%$. A= N° áreas con un plan operativo aprobado.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Adecuada formulación, programación, alineación y monitoreo de indicadores propios de las áreas por parte de los jefes y facilitadores de planeamiento.						
Fuente y base de datos	Reportes del Sistema SIA-Módulo Planeamiento obtenidos por Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2014	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	93%	93%	94%	95%	95%	96%	96%

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador

OEI.05:	Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)						
Nombre del indicador:	Porcentaje de Planes para el fortalecimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), implementados						
Justificación:	<p>El Perú es un país vulnerable a la ocurrencia de desastres por causas naturales y, eventualmente, por causas humanas, que pueden tener efectos negativos sobre el desempeño institucional. Por ello, en línea con lo establecido por el PESEM de la PCM, el Indecopi tiene como responsabilidad fortalecer sus acciones para garantizar la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD).</p> <p>La Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales que tiene asignada la responsabilidad de la GRD analiza el avance de la implementación del Plan de GRD y coordina con la Oficina de Administración y Finanzas los avances en el Plan de Emergencia. A partir de ambos alcances elabora un indicador que mide el avance en el fortalecimiento de la GRD del Indecopi.</p>						
Responsable del indicador:	Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR) y Oficina de Administración y Finanzas (OAF)						
Limitaciones del indicador:	Disponibilidad de información de manera oportuna. El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres tiene una vigencia de tres años, pudiendo ampliar su temporalidad o vigencia en coordinación con el CENEPRED.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $a = (p1 * P01) + (p2 * P02)$						
	p1 y p2= 0.5						
	P01 = porcentaje de cumplimiento del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres						
	P02= porcentaje de cumplimiento del Plan de Emergencias, respecto del total de acciones programadas						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres tiene una vigencia de tres años, pudiendo ampliar su temporalidad o vigencia en coordinación con el CENEPRED.						
Fuente y base de datos:	Base de datos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR), Oficina de Administración y Finanzas (OAF). Informes Elaborados (de Monitoreo, Avance o de ejecución de las actividades contenidas en los Planes aprobados) por jefes o responsables de las áreas que tienen a cargo la implementación o ejecución de los planes (DCR-OAF); dirigidos a la Alta dirección.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024*	2025	2026	2027
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

* La DCR señala que, en coordinación con el CENEPRED, estará ampliando la temporalidad del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres que tendrá una vigencia hasta el 2027.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

Ficha técnica del indicador							
OEI.01:	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos.						
AEI.01.01:	Conocimiento de los Derechos en materia de Consumo, fortalecidos a favor de consumidoras y consumidores.						
Nombre del indicador N° 01.01.1:	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos satisfechos con la capacitación y/u orientación recibida						
Justificación:	Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los consumidores en materia de sus derechos, y de las acciones con las que cuenta para la defensa de los mismos, con énfasis en los consumidores en situación de vulnerabilidad. En el diseño se deberá de utilizar la pertinencia intercultural, de ciclo de vida, vulnerabilidad, entre otras.						
Responsable del indicador:	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC)						
Limitaciones del indicador:	La medición del indicador puede reflejar también acciones exógenas realizadas por otras actividades.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	a = N° de usuarios satisfechos con la capacitación y/o orientación recibida.						
	A = N° Total de usuarios que recibieron capacitación y/u orientación que fueron encuestados.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:							
Fuente y bases de datos	Registros de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2022	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	91.74%	90%	90%	90%	90%	91%	91%

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador

OEI.01:	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos.						
AEI.01.02:	Acciones de prevención de conflictos de consumo (Supervisiones) realizadas en beneficio de ciudadanas y ciudadanos.						
Nombre del indicador N°01.02.1:	Porcentaje de supervisiones de alto impacto en materia de consumo concluidas, respecto de las programadas en el periodo.						
Justificación:	Se requiere programar o realizar supervisiones de alto impacto para monitoreo el comportamiento de las empresas respecto al cumplimiento normativo en temas de protección al consumidor.						
Responsable del indicador:	Dirección de Fiscalización (DFI) y Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR).						
Limitaciones del indicador:	Existen recursos suficientes en el presupuesto anual para realizar mediciones que permitan evaluar los avances en el indicador. Se realizan acciones permanentes de supervisión de alto impacto para monitorear el comportamiento de las empresas.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	<p>a= N° de supervisiones de alto impacto concluidas.</p> <p>A = N° total de supervisiones programadas.</p> <p>Supervisión concluida = Se consideran como cerradas aquellas supervisiones clásicas con la remisión del memorándum al órgano delegante y para el caso de orientativas, aquellas en las que se emitió una carta de alerta o exhortación al proveedor supervisado.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Cabe destacar que para que esta actividad tenga resultados de impacto es necesario el mayor conocimiento del mercado y de las interrelaciones entre agentes, a través de la generación de información primaria (levantamiento de información), elaboración y análisis (diagnósticos, estudios), entre otros, que permitan fortalecer los criterios para determinar y valorar el impacto y las consecuencias de los incumplimientos.						
Fuente y bases de datos	Registros de la Dirección de Fiscalización (DFI) y la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	100%	70%	70%	80%	80%	80%	80%

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador							
OEI.01:	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos.						
AEI.01.03:	Gestión de conflictos en materia de consumo brindados de forma oportuna y eficiente en favor de ciudadanas y ciudadanos.						
Nombre del indicador N° 01.03.1:	Porcentaje de reclamos concluidos por mediación o conciliación respecto al total de reclamos concluidos.						
Justificación:	Se busca que los reclamos presentados por las consumidoras y consumidores concluyan de manera beneficiosa para ambas partes (consumidor y proveedor) al resolver los conflictos en un menor tiempo posible a través de la mediación o conciliación que propicia la Institución.						
Responsable del indicador:	Sub-Dirección de Atención al Ciudadano (SBC) y Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)						
Limitaciones del indicador:	Existen recursos suficientes en el presupuesto anual para realizar mediciones que permitan evaluar los avances en el indicador.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	a= N° de reclamos concluidos por mediación o conciliación en el periodo.						
	A= Total de reclamos concluidos en el periodo. Se considera reclamos concluidos a aquellos que concluyen como mediación o la conciliación.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Existe voluntad de las empresas para mediar o conciliar los reclamos que presenten las consumidoras y los consumidores que hayan sido afectados.						
Fuente y bases de datos	Registros de la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR) y Sub-Dirección de Atención al Ciudadano (SBC).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	37%	39%	41%	41%	42%	43%	43%

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador							
OEI.01:	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos.						
AEI.01.03:	Gestión de conflictos en materia de consumo brindados de forma oportuna y eficiente en favor de ciudadanas y ciudadanos.						
Nombre del indicador N° 01.03.2:	Porcentaje de denuncias en materia de consumo en primera y segunda instancia resueltas dentro del plazo legal						
Justificación:	El registro de los plazos de atención de los diversos mecanismos de atención de conflictos de consumo del Indecopi ayudar a verificar el cumplimiento de los plazos legales o administrativos que cada área de consumidor debe de considerar para atender oportunamente los requerimientos de las ciudadanas y ciudadanos, tanto en primera como en segunda instancia de las denuncias de parte y de oficio.						
Responsable del indicador:	Órganos Resolutivos de Protección al Consumidor (ORPS) y Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC).						
Limitaciones del indicador:	Existen recursos suficientes en el presupuesto anual para realizar mediciones que permitan evaluar los avances en el indicador.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	a= N° de denuncias concluidas en primera y segunda instancia en el plazo legal en el periodo. A= Total de denuncias concluidas. Se considera denuncias concluidas en primera y segunda instancia.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Se cuenta con presupuesto						
Fuente y bases de datos	Registros de las áreas resolutivas de primera y segunda instancia a nivel nacional.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	93%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador							
OEI.02:	Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual, a favor de personas naturales y jurídicas.						
AEI.02.01:	Instrumentos, herramientas que incentivan o facilitan el uso del sistema de propiedad intelectual beneficio de personas naturales y jurídicas.						
Nombre del indicador N° 02.01.1:	Porcentaje de trámites en materia de Propiedad Intelectual, iniciados por la vía digital						
Justificación:	El Indecopi, en su proceso de transformación digital, tiene aprobado un Plan de Gobierno Digital 2022-2024, según el cual se irá avanzando en la digitalización de los trámites de los procedimientos de registros de propiedad intelectual. En este sentido, este indicador mide el grado de avance en el uso de las herramientas digitales vinculadas con el registro de propiedad intelectual, en relación con el total de trámites posibles en dicho sentido.						
Responsables del indicador:	Dirección de Signos Distintivos (DSD), Dirección de Derecho de Autor (DDA), Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) y Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).						
Limitaciones del indicador:	Avances limitados en la digitalización de trámites. Desconocimiento de la existencia de trámites digitalizados.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $\sum mi \cdot pi$						
	$mi = (ai/Ai) \cdot 100$ ai= Total de trámites iniciados por la vía digital de cada área. Ai= Total de trámites iniciados en cada área. Pi= 1/n° áreas Donde: DSD= Dirección de Signos Distintivos DDA= Dirección de Derechos de Autor DIN= Dirección de Innovaciones y Nuevas Tecnologías						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:							
Fuente de datos y Bases de Datos	Bases de datos de Dirección de Signos Distintivos (DSD), Dirección de Derecho de Autor (DDA), Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) y Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	44.60%	53.30%	53.50%	80.19%	81.10%	83.79%	88.53%

Ficha técnica del indicador							
OEI.02:	Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual, a favor de personas naturales y jurídicas.						
AEI.02.02:	Derechos propiedad intelectual protegidos en beneficio de las personas naturales y jurídicas.						
Nombre del indicador N° 02.02.1:	Porcentaje de acciones de fiscalización realizadas, respecto del total programado.						
Justificación:	Una de las tareas de competencia de las direcciones de propiedad intelectual es garantizar la observancia de los derechos protegidos. En este sentido, la Dirección de Signos Distintivos, Dirección de Derecho de Autor, Oficina de Estudios Económicos y Oficina de Planeamiento y Modernización realizan acciones de fiscalización en materia de falsificación y piratería. Este indicador busca medir el desempeño de los órganos resolutivos de esta función relacionada con la observancia de derechos.						
Responsables del indicador:	Dirección de Signos Distintivos (DSD), Dirección de Derecho de Autor (DDA) y Dirección de Fiscalización (DFI)						
Limitaciones del indicador:	Las acciones están previstas en el Plan Anual de Supervisión. Se cuenta con el presupuesto necesario para realizar las acciones.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $\sum pi*mi$						
	$mi = (ai/Ai)*100$ mi= Indicador de cada área ai= N° de acciones de fiscalización realizadas de la oficina i. Ai= Total de acciones de fiscalización programadas de la oficina i. pi= Peso de cada área $1/n^{\circ}$ áreas Donde: DSD= Dirección de Signos Distintivos DDA= Dirección de Derechos de Autor						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Se cuenta con el presupuesto necesario para realizar las acciones						
Fuente de datos y Bases de Datos:	Bases de datos de Dirección de Signos Distintivos, Dirección de Derecho de Autor, Dirección de Fiscalización y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.						
	Valor de línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	237%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador							
OEI.03:	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos						
AEI.03.01:	Monitoreo, supervisiones, fiscalizaciones, investigaciones y evaluaciones en materia de Competencia, en beneficio de los Agentes Económicos						
Nombre del indicador N° 03.01.1:	Porcentaje de los procedimientos de oficio que corresponden a productos vinculados a la canasta básica, respecto del total de procedimientos de oficio.						
Justificación:	Este indicador busca mostrar la prioridad de la atención de mercados asociados a la canasta básica del INEI a nivel nacional en el impulso de los procedimientos sancionadores. Se calcula dividiendo los procedimientos administrativos sancionadores iniciados y que estén vinculados a la canasta básica impulsados en el periodo de evaluación, entre el número total de procedimientos administrativos sancionadores iniciados en el periodo de evaluación. Se plantea que hacia el año 2024, este indicador sea igual al 25%. Se espera que este indicador permita mostrar el énfasis que imprime el INDECOPI, a través de los órganos resolutivos de competencia, en el monitoreo, supervisión y la investigación de mercados en donde prácticas anticompetitivas pueden afectar el bienestar de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad, los cuales pueden estar en Lima y también en regiones del país. La información que brinde permitirá contribuir al cumplimiento del objetivo de mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los ciudadanos.						
Responsables del indicador:	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (DLC)						
Limitaciones del indicador:	Restricciones de presupuesto o recursos humanos que impidan lograr el objetivo trazado. Carga laboral que impida lograr el objetivo trazado.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	a= N° de procedimientos de oficio que estén relacionados con la canasta básica. A= Total de procedimientos de oficio						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Se cuenta con presupuesto y recursos humanos necesarios						
Fuente de datos y Bases de Datos:	Dirección de la Libre Competencia (DLC)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	N.D.	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	N.D.	25%	25%	25%	25%	25%	25%

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador							
OEI.03:	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos						
AEI.03.01:	Monitoreo, supervisiones, fiscalizaciones, investigaciones y evaluaciones en materia de Competencia, en beneficio de los Agentes Económicos						
Nombre del indicador N° 03.01.2:	Tasa de variación de supervisiones y fiscalizaciones <u>concluidas</u> en materia de Competencia						
Justificación:	Una de las funciones de los órganos resolutiveos en materia de competencia es velar por el cumplimiento normativo relacionado con su función. Para poder cumplir con este mandato establecido en el Decreto Legislativo 1033 tiene que realizar labores de monitoreo, supervisión, investigación y evaluación de impacto del cumplimiento de normas que eviten o corrijan los efectos de prácticas desleales o anticompetitivas en el mercado; en ese sentido, el indicador permitirá determinar el nivel de variación de las supervisiones y fiscalizaciones CONCLUIDAS en materia de competencia respecto del año anterior; en este caso de la Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) (a través de su Secretaría Técnica de Fiscalización). La Dirección de Fiscalización elabora el Plan Anual de Supervisión y Fiscalización con la participación de todos los órganos resolutiveos siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo. Por su parte, los órganos resolutiveos proponen las supervisiones y fiscalizaciones que deben ser incluidas en dicho plan, en cumplimiento de los criterios definidos previamente en el marco de sus funciones. La ejecución de las supervisiones y fiscalizaciones podrá realizarse directamente por los órganos resolutiveos o a través de la Dirección de Fiscalización y para ello, se podrán apoyar en las Oficinas Regionales del INDECOPI a nivel nacional.						
Responsable del indicador:	Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) (a través de su Secretaría Técnica de Fiscalización), Dirección de Fiscalización (DFI), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), y la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)						
Limitaciones del indicador:	El Consejo Directivo del INDECOPI ha establecido lineamientos que deben orientar las acciones de supervisión que realizan los órganos resolutiveos y los órganos de línea que los apoyan: (i) enfoque de riesgo, (ii) supervisiones y (iii) uso eficiente de recursos. Además, los órganos resolutiveos manejan criterios para priorizar sus acciones de monitoreo, supervisión, investigación y evaluación. En competencia desleal se atiende a la incidencia de incumplimiento de la normativa o que generen mayor afectación a los usuarios. En materia concursal se tiene las siguientes limitaciones: (a) Restricciones presupuestales y de personal; así como la (b) Complejidad de expedientes que pueden generar supervisiones.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $\sum pi*mi$						
	Tasa de Variación = $[(\sum ai \text{ año } t / \sum ai \text{ año } t-1) - 1] * 100$ $ai =$ Total de supervisiones y fiscalizaciones Concluidas de la oficina i del periodo t. Donde: Supervisiones y fiscalizaciones concluidas = Actos de investigación sobre el cumplimiento de obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados previstas en una norma legal.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:							
Fuente y bases de datos:	Comisión de Competencia Desleal (CCD), la Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) a través de su Secretaría de Fiscalización Concursal (FCO), Dirección de Fiscalización (DFI), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) y la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	ND	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	6.14%	6.35%	1.84%	2.38%	2.32%	2.43%

Ficha técnica del indicador

OEI:03:	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos						
AEI.03.01:	Monitoreo, supervisiones, fiscalizaciones, investigaciones y evaluaciones en materia de Competencia, en beneficio de los Agentes Económicos						
Nombre del indicador N° 03.01.3:	Número de monitoreos de sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional.						
Justificación:	Este indicador busca mostrar la prioridad de la atención de sectores productivos nacionales de importante incidencia en la economía nacional que reúnen las siguientes características:(i) relevancia en la economía nacional en términos de generación de empleo, (ii) generación de valor agregado en la cadena productiva o gran cantidad de micro y pequeñas empresas que conforman los sectores productivos, (iii) atomización de los sectores productivos, (iv) así como desorganización de los productores que conforman cada sector productivo. Mediante los monitoreos de mercado se busca recopilar información actualizada sobre la situación económica de determinados sectores productivos y evaluar si las importaciones podrían estar causando un posible perjuicio a los referidos sectores productivos, en el marco de las normas de la Organización Mundial del Comercio. A partir de estos monitoreos de mercado podrá evaluarse si existen condiciones jurídicas que sustentan el inicio de investigaciones de oficio en materia de defensa comercial (dumping, subsidios o salvaguardias) para corregir el daño propiciado por las importaciones que ingresan a precios bajos.						
Responsable del indicador:	Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB).						
Limitaciones del indicador:	Restricciones de presupuesto o recursos humanos que impidan la realización de monitoreos de mercado.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $\sum m$						
	m=Número de monitoreos de mercado						
	Se espera elaborar 2 monitoreos de mercado al año Sectores productivos de importante incidencia= criterios mencionados en justificación						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Se cuenta con presupuesto y recursos humanos para realizar el monitoreo de mercado.						
Fuente y Bases de datos:	Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias y Oficina de Estudios Económicos.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	2	2	3	3	4	4	4

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador

OEI.03:	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos						
AEI.03.02:	Conocimiento en materia de Competencia, fortalecidos y socializados de forma inclusiva en beneficio de los Agentes Económicos.						
Nombre del indicador N° 03.02.1:	Número de personas capacitadas en materia de Competencia						
Justificación:	El INDECOPI, en el marco de sus competencias, pone a disposición de los ciudadanos información y actividades de capacitación en materia de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, leal y libre competencia, dumping y subsidios y normativa concursal, a través de distintos canales y plataformas dirigidas a la ciudadanía, agentes económicos y entidades de la administración pública a nivel nacional. El indicador busca mostrar la proporción de ciudadanos (consumidores y empresas individuales u organizadas a nivel nacional) y entidades de la administración pública que reciben información y capacitación relevante, respecto al total programado.						
Responsable del indicador:	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) y Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (ECP).						
Limitaciones del indicador:	Los recursos son insuficientes para poder realizar las actividades programadas. Los ciudadanos no conocen los canales y plataformas que el INDECOPI tiene a su disposición para acceder a información y capacitación.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $\sum a$						
	a= N° de personas capacitadas con actividades de difusión y capacitación						
	A= Total programado						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:							
Fuente y Bases de datos:	Bases de datos de órganos resolutivos del área de competencia, Registro de Barreras Eliminadas (rankings), Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual, Dirección de Atención al Ciudadano.						
	Línea base		Logros esperados				
Año	2018	2022	2023	2024	2025	2026	2027*
Valor	2481	4350	5100	5270	5710	6050	6050

(*) El valor de meta proyectada se mantiene igual debido a factores de carácter político económico y social que dificultarían obtener valores superiores a los estimados.

Ficha técnica del indicador							
OEI.03:	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos						
AEI.03.03:	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y en materia Concursal, resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos						
Nombre del indicador N° 03.03.1:	Porcentaje de procedimientos en materia Defensa de la Competencia, resueltos dentro del plazo legal						
Justificación:	Este indicador muestra el nivel de cumplimiento de los plazos legales para resolver los expedientes en los órganos resolutorios vinculados a la función de competencia. Se obtiene dividiendo el número de expedientes que se encuentran resueltos por las respectivas Comisiones, la Salas Especializadas y las Oficinas Regionales con delegación de funciones, según sea el caso, dentro del plazo legal establecido al periodo de evaluación, dividido entre el número total de expedientes resueltos al periodo de evaluación, el resultado se multiplica por 100. El cálculo se realizará de manera acumulada.						
Responsable del indicador:	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (DLC), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), Sala Especializada en Barreras Burocráticas (SEL) y Oficinas Regionales con Delegación de Funciones en los casos que corresponda.						
Limitaciones del indicador:	Alta carga procesal. Complejidad de expedientes.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $\sum pi \cdot mi$ $mi = (ai/Ai) \cdot 100$ mi= indicador de cada área ai= N° de procedimientos resueltos dentro del plazo legal establecido de la oficina i. Ai= Total de procedimientos resueltos de la oficina i. pi= peso de cada área 1/n° áreas						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:							
Fuente y bases de datos:	Bases de datos de las Comisiones de Defensa de la Libre Competencia, Competencia Desleal (CCD), Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), Sala Especializada en Barreras Burocráticas (SEL) y Oficinas Regionales con delegación de funciones en la materia (ORI).						
	Línea base	Logros esperados *					
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	94.18%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

*En base a esta fórmula, es posible añadir los datos de las ORIs con Comisiones delegadas.

Ficha técnica del indicador							
OEI.03	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos						
AEI.03.03:	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y en materia Concursal, resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos						
Nombre del indicador N° 03.03.2:	Porcentaje de procedimientos en materia Concursal, resueltos dentro del plazo legal						
Justificación:	Este indicador muestra el nivel de cumplimiento de los plazos legales para resolver los expedientes en los órganos resolutorios en materia Concursal. Se obtiene dividiendo el número de expedientes que se encuentran resueltos por la Sala Especializada en Procedimientos Concursales (SCO), la Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) y las Oficinas Regionales con Delegación de Funciones en los casos que corresponda, según sea el caso, dentro del plazo legal establecido al periodo de evaluación, dividido entre el número total de expedientes resueltos al periodo de evaluación, el resultado se multiplica por 100. El cálculo se realizará de manera acumulada.						
Responsable del indicador:	Sala Especializada en Procedimientos Concursales (SCO), Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) y Oficinas Regionales con Delegación de Funciones en los casos que corresponda.						
Limitaciones del indicador:	Alta carga procesal. Complejidad de expedientes.						
Método de cálculo:	FÓRMULA: $\sum p_i * m_i$ $m_i = (a_i / A_i) * 100$ m_i = indicador de cada área a_i = N° de procedimientos resueltos dentro del plazo legal establecido de la oficina i. A_i = Total de procedimientos resueltos de la oficina i. p_i = peso de cada área $1/n^\circ$ áreas						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:							
Fuente y bases de datos:	Bases de datos de la Sala Especializada en Procedimientos Concursales (SCO), la Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) y Oficinas Regionales con delegación de funciones en la materia.						
	Línea base	Logros esperados *					
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	88.55%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

*En base a esta fórmula, es posible añadir los datos de las ORIs con Comisiones delegadas.

Ficha técnica del indicador							
OEI.03	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos						
AEI.03.04:	Supervisión de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, concluidas en beneficio de los Agentes económicos						
Nombre del indicador N° 03.04.1:	Porcentaje de supervisiones de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, culminadas						
Justificación:	Mediante el Decreto Supremo Nro. 052-2008-PCM (Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales) se le asigna al Indecopi la función de otorgar acreditaciones de la tecnología de firma digital. Esto es importante porque se entiende que el uso de la firma digital coadyuva a la consecución de los objetivos del Estado a nivel de la simplificación administrativa, comercio y transacciones electrónicas. En ese sentido, existen cuatro modalidades de acreditación: a). Entidades de Certificación, b). Entidades de Registro y Verificación, c) Prestadores de Servicios de Valor Añadido y d) Software de generación de firma digital. Como parte de sus funciones, la actual Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI) realiza la labor de supervisión y fiscalización de las acreditaciones otorgadas; es decir, la DGI verifica que se respeten y se mantengan las condiciones bajo las cuales otorgó la acreditación a los solicitantes y si se detectan observaciones y/o no conformidades se comunica debidamente a las empresas o entidades públicas acreditadas para que en un plazo razonable subsanen las mismas.						
Responsable del indicador:	Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI)						
Limitaciones del indicador:	Disponibilidad de presupuesto.						
Método de Cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	a= N° de supervisiones o verificaciones culminadas. A= Total de supervisiones o verificaciones planificadas. Supervisión culminada= la supervisión se entiende culminada con la expedición de la resolución de aprobación o desaprobación de parte de los Comisionados (actualmente) o del Director (hacia futuro)						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Disponibilidad de presupuesto.						
Fuente y bases de datos:	Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI)						
	Línea base		Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	127%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador

OEI.04	Fortalecer y garantizar la gestión institucional.						
AEI.04.01:	Capacidades de colaboradores y Clima Laboral fortalecidos en beneficio de los colaboradores de la institución.						
Nombre del indicador N° 04.01.1:	Número de Planes que fortalecen las competencias y el Clima Laboral de los colaboradores implementados y ejecutados.						
Justificación:	La gestión del clima organizacional tiene como finalidad promover un ambiente de trabajo agradable que permita desarrollar el potencial de nuestros colaboradores, incrementando su motivación. Del mismo modo, la promoción, la actualización, el desarrollo profesional y el potenciar las capacidades de los colaboradores, contribuirá al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos. En ese sentido, es de vital importancia la ejecución y evaluación de Planes orientados a mejorar los resultados a nivel de toda la organización, teniendo como fin brindar mejores servicios al ciudadano.						
Responsable del indicador:	Oficina de Recursos Humanos (ORH)						
Limitaciones del indicador:	Limitaciones presupuestales						
Método de Cálculo:	FÓRMULA: $\sum a$						
	a= N° de planes implementados y ejecutados.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Contar con presupuesto						
Fuente y bases de datos	Oficina de Recursos Humanos (ORH)						
	Línea Base	Logros Esperados (Planes programados)					
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	2	6	12	18	18	18	18

Ficha técnica del indicador

OEI.04	Fortalecer y garantizar la gestión institucional.						
AEI.04.02:	Plan de gobierno digital implementado, en beneficio de la Institución.						
Nombre del indicador N° 04.02.1:	Porcentaje de avance del Plan de Gobierno Digital, ejecutado						
Justificación:	El PESEM de la PCM en su OE N° 3: Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas plantea en la acción estratégica N°7 promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de entidades públicas. En esta línea el Indecopi acaba de actualizar su Plan de Gobierno Digital al 2024. Este indicador busca medir el avance en la implementación del Plan.						
Responsable del indicador:	Oficina de Tecnologías de Información (OTI).						
Limitaciones del indicador:	Disponibilidad de presupuesto.						
Método de Cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	a= Número de proyectos del Plan de Gobierno Digital ejecutado. A= Total de proyectos del Plan de Gobierno Digital.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Contar con presupuesto						
Fuente y bases de datos:	Oficina de Tecnologías de Información (OTI). Medio de Verificación de Cumplimiento de la ejecución de los Proyectos: Informe de ejecución del avance de los Proyectos al periodo de evaluación.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	6.25%	20.31%	40.63%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador

OEI.04	Fortalecer y garantizar la gestión institucional.						
AEI.04.03:	Modelo de mejora continua fortalecido, en beneficio de la Institución						
Nombre del indicador N° 04.03.1:	Porcentaje de procesos priorizados que cuenten con certificación						
Justificación:	Con el propósito de fortalecer la gestión institucional y la mejora continua se están priorizando los 24 procesos críticos de la institución, las cuales que deben ser certificados progresivamente para su estandarización.						
Responsable del indicador:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPM)						
Limitaciones del indicador:	Disponibilidad de presupuesto. Supuestos: la base de los procesos priorizados son los 24 de nivel 1 de la lista.						
Método de Cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	a= N° de procesos priorizados que cuentan con certificaciones A= Total de procesos priorizados.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Se dispone del presupuesto						
Fuente y bases de datos:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPM)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	12.50%	20.83%	29.17%	41.67%	50.00%	58.33%	66.67%

Ficha técnica del indicador							
OEI.05	Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD).						
AEI.05.01:	Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, implementado en las sedes del Indecopi.						
Nombre del indicador N° 05.01.1:	Porcentaje del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, ejecutado						
Justificación:	El Indecopi ha elaborado un Plan de acción para la Gestión de Riesgos de Desastres que busca crear una cultura de prevención y eliminar los factores de riesgo frente a cualquier desastre. Este plan incluye acciones en cuatro rubros: (i) generar conocimiento del riesgo, (ii) desarrollar la capacidad institucional en temas de gestión de riesgos de desastres, (iii) evitar y reducir las condiciones de riesgos en las sedes institucionales a nivel nacional y (iv) fortalecer la capacidad de recuperación económica de la población usuaria en la entidad enfocada en la reducción del riesgo. En este sentido, este objetivo busca mostrar avances en la implementación de dicho plan.						
Responsable del indicador:	Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR)						
Limitaciones del indicador:	Presupuesto y recursos humanos suficientes.						
Método de Cálculo:	FÓRMULA: $(a/A)*100$						
	a= N° de acciones del plan de GRD completadas. A= Total de acciones programadas en el GRD.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Contar con Presupuesto y recursos humanos suficientes						
Fuente y bases de datos:	Informe con detalle de las actividades programadas y ejecutadas.						
	Línea base		Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador							
OEI.05	Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD).						
AEI.05.02:	Plan de emergencias en el Indecopi ejecutado en las sedes del Indecopi						
Nombre del indicador N° 05.02.1:	Porcentaje del Plan de Emergencias, ejecutado						
Justificación:	En el marco de la Ley 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre - SINAGERD, es importante que en el Indecopi se genere una cultura de prevención y de generación de capacidades, que facilite la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres y permita contar una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente.						
Responsable del indicador:	Oficina de Administración y Finanzas (OAF).						
Limitaciones del indicador:	Presupuesto y recursos humanos suficientes.						
Método de Cálculo:	FÓRMULA: $\sum(a/A)*100$						
	a=N° de actividades del Programa del Plan de Emergencia completadas.						
	A= Total de actividades del Programa del Plan de Emergencia programadas.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Contar con Presupuesto y recursos humanos suficientes.						
Fuente y bases de datos:	Oficina de Administración y Finanzas (OAF) y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPM)						
	Línea base		Logros esperados				
Año	2018	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%